

TIPO DE INFORMACIÓN	CATEGORÍA	OBLIGACIÓN	
Institucional	Información general	Información general de la entidad: institucional, histórica, económica.	Iniciamos nuestra andadura en septiembre de 2013 con la pretensión de formar un equipo familiar y laboral entusiasmado con los servicios de restauración, actividad que llevamos desarrollando de manera constante desde ese momento y en la que hemos intentado diferenciarnos con un trato personal y lo más ajustado posible al gusto de nuestra clientela.
Organizativa	Estructura orgánica	Normativa aplicable a la entidad.	NORMATIVA APLICABLE
			RDL 1/2010, de 2 de julio del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
			RDL 13/2010 de 3 de Diciembre de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo
			Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
			CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. <a href="https://www.ccoo-servicios.es/ett/convenis/html/34729.html">https://www.ccoo-servicios.es/ett/convenis/html/34729.html</a>
Organizativa	Estructura orgánica	Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.	Nuestro modelo productivo apuesta mayoritariamente por la autonomía y colaboración si bien la legislación o la experiencia otorgan jerarquías que garanticen el desarrollo y responsabilidades de los procesos productivos si bien se apuesta porque el buen hacer de cada una de las partes implicadas redunde en la completa satisfacción de nuestros clientes.
Organizativa	Estructura orgánica	Organigrama de la entidad	ADMINISTRADORES: ALFREDO CHINEA GAMEZ y JINCHUN CHEN
Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado e	CUENTAS ANUALES
Económico-financiera	Información presupuestaria y contable	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo. [En el caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas, se recomienda especificar el porqué en el portal de transparencia]	EXISTE
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	NO SE HAN FORMALIZADO CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	AL NO EXISTIR CONTRATOS FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS MISMOS NO TIENEN NINGUNA REPRESENTATIVIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
Contratos	Contratos formalizados con entidades públicas	Modificaciones de los contratos formalizados. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	AL NO EXISTIR CONTRATOS FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO HAN SIDO MODIFICADOS EN NINGÚN MOMENTO
Contratos	Relación de contratos resueltos con entidades públicas	Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. [Si no existen, indicarlo h	AL NO EXISTIR CONTRATOS FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO SE HA DESISTIDO O RENUNCIADO A NINGUNO DE ELLOS.

Contratos	Información trimestral de contratos menores con entidades públicas	Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	NO SE HAN FORMALIZADO CONTRATOS MENORES CON NINGUNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Convenios con entidades públicas	Convenios con entidades Públicas	Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	NO EXISTEN CONVENIOS CON NINGUNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Convenios y encomiendas de gestión	Convenios con entidades públicas	Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]	NO EXISTEN CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON NINGUNA ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD PÚBLICA
Ayudas y subvenciones	Relación de ayudas y subvenciones concedidas	Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.	RECIBIDAS
			LÍNEA 2 COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS
			AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO
			I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO,
			FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA
			LÍNEA 2: PERSONAS AUTÓNOMAS (EMPRESARIAS O
			PROFESIONALES), EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS CUYO
			VOLUMEN DE OPERACIONES ANUAL DECLARADO O
			COMPROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPUESTO
			GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) Y, EN SU CASO, EN EL
			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN 2020 HAYA
			CAÍDO MÁS DE UN 30% CON RESPECTO A 2019. POR IMPORTE DE
			248604,65€